Contrato N° 34/2014

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el **QCO. FCO. LUIS ADOLFO URBIETA CACERES**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CUEVAS HNOS. S.A., domiciliada en Abay 452 entre Caballero y México, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Aníbal Cuevas Pérez, con Cédula de Identidad N° 588.186, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL", CON ID N° 278.739, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas al **Mantenimiento y Reparación de vehículo del Ejecutivo Departamental.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	*2*	*2*	*3*	*0*	*240*	*10*	*1*	*1*	*40.409.153*
TOTAL									**40.409.153**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 278.739.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa N° 06/2014, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del*

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCION

CUEVAS HERMANOS S.A.

Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 350/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**Servicio de Chapería y pintura**	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	1	16.056.392	16.056.392
2	**Reparación de Tapicería**	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	1	8.440.000	8.440.000
3	**Reparación de sistema motor**	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	1	14.481.473	14.481.473
4	**Reparación de sistema de freno**	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	1	1.431.288	1.431.288
				TOTAL				**40.409.153**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 40.409.153**.- (Guaraníes Cuarenta millones cuatrocientos nueve mil ciento cincuenta y tres), incluidos todos los impuestos.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago. No habrá anticipos. El pago de los servicios proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa de la Gobernación aprobada por dicho Departamento, en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Director Administrativo dentro de los (30) treinta días posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 240 correspondiente al ejercicio Fiscal 2014, FF 10 (Recursos del tesoro) ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación, PAC Nº 278.739 y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio del contrato estará sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. El contratante reconocerá el reajuste de precios, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

CUEVAS HERMANOS S.A.

servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$PR = Po\left(0.20 + 0.80\frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR: Precio reajustado

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.

S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor. El Proveedor deberá solicitar el reajuste por escrito al Contratante y tendrá inicio a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. Con la solicitud el Proveedor es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo máximo de ejecución de los trabajos establecido por el Contratante. No se permitirá ningún reajuste de precios cuya solicitud es posterior a la fecha de facturación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta 31 de diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios serán realizados en el taller de la Empresa Adjudicada, quién entregará el bien reparado dentro de los plazos establecidos en el Plazo de Entregas de la Carta de Invitación, en el Local del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/ Brasil de la Ciudad de Concepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de un funcionario designado por el Jefe de Transporte de la Secretaría de Obras Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

CUEVAS HERMANOS S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 17 días del mes de noviembre del 2014.

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

CUEVAS HERMANOS S.A.